

que debiérais haber servido fielmente á su padre, de quien érais ministro, que le abandonásteis por un hijo usurpador, y que en todo esto no habeis desempeñado nunca mas que el papel de un traidor?» Palabras crueles, que nadie menos que Napoleon tenia derecho á pronunciar. Al fin Cevallos, como Infantado, y como Labrador, Ontís, Vallejo, Bardají y los demás que acompañaban al rey, así en aquellas conferencias como en los consejos que entre sí celebraron, bien que guiados siempre por un fatal error, por lo menos desecharon la propuesta de la cesion de la corona de España y su cambio por la de Etruria. Reservado estaba al insensato Escoiquiz dar la última prueba de su impericia y de su incurable inocencia, opinando y votando por que se accediera á la proposicion del emperador; que á tal extremo le llevó su ambicion y su presuntuosa ignorancia<sup>(1)</sup>. Ultimamente declaró Napoleon, que estando para llegar tambien á Bayona los reyes padres, con ellos se entenderia y trataria, y por lo tanto, daba por concluido todo trato y negociacion con el hijo.

Llévanos esto naturalmente á dar cuenta de lo que entretanto acontecia en Madrid. Napoleon habia prevenido y ordenado al gran duque de Berg que le enviara á Bayona los antiguos soberanos, igualmente que al príncipe de la Paz, para cuya libertad emplearia la

(1) En su *Idea sencilla* quiso justificar su dictámen, dando razones que están muy lejos de satisfacer (págs. 51 y siguientes). Y por último se disculpa con haberse adherido mas adelante á la opinion de la mayoría del Consejo.

fuerza, si era menester: que presentára á la Junta Suprema de gobierno y al Consejo de Castilla la protesta de Cárlos IV.: que se apercibiera para una insurreccion que pudiera estallar y que veía casi inevitable, fortificándose en dos ó tres puntos de la poblacion, haciendo dormir todos los oficiales en los cuarteles, é instruyéndole cómo habia de maniobrar en las calles para sujetar al pueblo en caso necesario. Murat se habia anticipado á los deseos é instrucciones del emperador en lo de procurar la marcha de los reyes padres y la escarcelacion del príncipe de la Paz. Lo primero no ofrecia dificultad, así porque el pueblo no se oponia, como porque ellos mismos lo solicitaban, ansiosos de esponer sus reclamaciones ante el emperador y someterlas á su fallo. Lo segundo habia de producir de seguro indignacion grande, y acaso resistencia pronunciada y tenaz de parte del pueblo. Mas por un lado era la persona de Godoy necesario instrumento para los planes de Napoleon en Bayona, por otro los reyes á quienes Murat protegía consideraban de tal modo identificada su suerte con la del preso, que como decia la reina María Luisa en una de sus deplorables cartas: «Si no se salva el príncipe de la Paz, y si no se nos concede su compañía, moriremos el rey mi marido y yo.» Pidió, pues, Murat á la Junta de gobierno le fuese entregada la persona de don Manuel Godoy, bajo la amenaza de que su negativa le pondria en el caso de emplear para ello la fuerza. Limitóse por



de pronto la Junta á mandar al Consejo (30 de abril) que se suspendiese el proceso incoado contra el preso de Villaviciosa hasta que resolviera S. M., á quien se consultó por medio del ministro Cevallos. La resolución y respuesta del rey se anunció por *Gaceta* extraordinaria en los siguientes términos:

«El rey N. S., haciendo el mas alto aprecio de los deseos que el emperador de los franceses y rey de Italia ha manifestado de disponer de la suerte del preso don Manuel de Godoy, escribió desde luego á S. M. I. y R. manifestando su pronta y gustosa voluntad de complacerle, asegurado S. M. de que el preso pasaria inmediatamente la frontera de España, y que jamás volveria á entrar en ninguno de sus dominios. El emperador de los franceses ha admitido este ofrecimiento de S. M. y mandado al gran duque de Berg que reciba el preso, y lo haga conducir á Francia con escolta segura.

»La Junta de gobierno, instruida de estos antecedentes, y de la reiterada expresion de la voluntad de S. M., mandó ayer al general á cuyo cargo estaba la custodia del citado preso, que lo entregara al oficial que destinase para su conduccion el gran duque de Berg; disposicion que ya queda cumplida en todas sus partes. Madrid 24 de abril de 1808.»

Habíase en efecto cumplido, haciéndose la entrega al coronel francés Martel á las once de la noche del dia 20, con no poca repugnancia del pundonoroso marqués de Castelar encargado de su custodia y vigilancia, el cual primero hizo dimision de su empleo, y

después suplicó que no le entregasen los guardias de corps, sino los granaderos provinciales; pero hubo de ceder al oír de boca del infante don Antonio, presidente de la Junta, «que en aquella entrega consistia el que su sobrino fuese rey de España.» De los individuos de la Junta solo se habia opuesto con entereza el ministro de Marina don Francisco Gil y Lemus. Escusado es decir que en aquellos momentos fué objeto de censuras amargas la condescendencia de los nuevos gobernantes (1). De este modo se salvó Godoy de una catástrofe casi segura. Presentóse á sus libertadores con la barba larga, la marca de los grillos que habia llevado, y la de sus heridas apenas cicatrizadas. Al cruzar frente á su antiguo amigo Murat hízole éste entregar una carta que para él habia recibido de Carlos IV., ponderándole cuánto les habian hecho sufrir

(1) Documentos oficiales que mediaron y hemos visto sobre este incidente:—Escrito del general Savary al duque del Infantado pidiendo la libertad de Godoy en virtud de orden del emperador:—Instancia de Murat á la Junta de gobierno (10 de abril) solicitando la entrega del reo, alegando que S. M. lo habia ofrecido asi la noche anterior:—Orden de la Junta al Consejo (13 de abril) mandando suspender la toma de declaracion, y consulta de la misma á S. M.—Contestacion del rey desde Vitoria: ofrecimiento de éste al emperador de perdonar la vida á Godoy, si el tribunal le condenaba á muerte.—Nota pasada á la Junta (20 de abril) por el general Belliard, jefe de estado mayor de Murat, pidiendo de nuevo la entrega de Godoy en nombre del emperador.—Orden de la Junta al Consejo para la entrega y sus dos decretos publicados por gacetas extraordinarias.—Relacion y esposicion del marqués de Castelar sobre lo ocurrido en el acto de la entrega, y justificacion de su conducta.—Exposicion del Consejo y consulta reservada á S. M.—Respuestas del rey á la Junta y al Consejo (26 de abril), á la primera indicándole haber procedido á la entrega del preso sin orden suya, al segundo aprobando y elogiando su conducta en haber reusado publicar la orden que la Junta le comunicó.



á él y á la reina sus padecimientos, sus esfuerzos por libertarle, y su anhelo por que los dejarán vivir á los tres juntos hasta la muerte <sup>(1)</sup>. Inmediatamente se le puso camino de Francia con escolta francesa; el 26 llegó el antiguo ministro y favorito de Carlos IV. á una quinta que se le tenía preparada á una legua de Bayona, casi completamente ignorante de todo lo que durante su prision habia acontecido en Bayona y en Madrid. Al dia siguiente se le incorporó allí tambien su hermano don Diego, duque de Almodóvar, y pronto, llamado por Napoleon, tuvo el príncipe de la Paz con él una larga é interesante conferencia, que el mismo Godoy nos ha transmitido, y de cuya exactitud no nos es dado juzgar <sup>(2)</sup>.

En cuanto á los reyes padres, aun no habia pasado Fernando la frontera de Francia cuando ya Murat formó tenaz empeño en que se proclamára otra vez co-

(1) Decia esta carta:—«Incomparable amigo Manuel: ¡cuánto hemos padecido estos dias viéndote sacrificado por estos impíos por ser nuestro único amigo! No hemos cesado de importunar al gran duque y al emperador, que son los que nos han sacado á tí y á nosotros.—Mañana emprenderemos nuestro viage al encuentro del emperador, y allí acabaremos todo cuanto mejor podamos para tí, y que nos deje vivir juntos hasta la muerte, pues nosotros siempre serémos, siempre, tus invencibles amigos, y nos sacrificaremos por tí como tú te has sacrificado por nosotros.—CARLOS.» Esta carta está en completa consonancia con todas las que Carlos y María Luisa escribieron en aquella ocasion.

(2) Hállase esta conferencia en el tomo VI., cap. 34, de las Memorias del príncipe de la Paz, en forma de diálogo, como la que antes hemos citado de Escoiquiz. De esta, lo mismo que de aquella, decimos, sin negar su realidad, que han podido ser modificadas y presentadas por sus respectivos autores, en el sentido que más pudiera favorecer á su propósito y á sus ideas.

mo rey de España á Carlos IV., intentando que le reconociera como tál la misma Junta de gobierno, amenazándola con publicar una proclama que tenia manuscrita y que suponía estendida por el rey padre. Absorta la Junta con tál propuesta, y despues de vivos debates entre dos de sus individuos, O'Farril y Azanza, con Murat y el nuevo embajador francés Laforest, contestó verbalmente por aquellos mismos vocales, «que Carlos IV. y no Murat era quien debia comunicarle tan trascendental resolución; que en todo caso se limitaria á participarlo á Fernando VII.; y que estando Carlos IV. para partir á Bayona, no ejerciera en el viage ningun acto de soberanía, y se guardára secreto sobre aquel asunto.» La Junta escribió al rey dos cartas en un mismo dia (17 de abril), participándole tan estraña novedad y contándole todo lo ocurrido <sup>(1)</sup>. Pero Murat, pasando al Escorial, donde los reyes padres se habian trasladado desde Aranjuez, logró á fuerza de instancias que Carlos IV. escribiera á su hermano el infante don Antonio, presidente de la Junta (19 de abril), asegurándole haber sido forzada su abdicacion del 19 de marzo, y que aquel mismo dia habia protestado contra la renuncia. Firmábase otra vez en esta comunicacion *Yo el Rey* <sup>(2)</sup>. La Junta se

(1) Apéndice, núm. 45, al tomo I. de la Historia de la guerra de España contra Napoleon, escrita de orden del rey.

(2) «Muy amado hermano (le decia): El 19 del mes pasado he

»confiado á mi hijo un decreto de abdicacion..... En el mismo dia »estendí una protesta solemne »contra el decreto dado en medio del tumulto, y forzado por »las críticas circunstancias... Hoy



concretó á acusar el recibo y á enviar copia de ella á Fernando. De este modo se encontró la Junta revestida con los dos poderes de los dos soberanos, sin haber en realidad ninguno; y para no errar ni comprometerse espedia los documentos á nombre del rey, sin espresar cuál fuese.

Mientras Murat con sus imprudentes y atrevidas exigencias ponía cada día en nuevos conflictos y compromisos á la Junta y al Consejo, y con sus arbitrariedades, obrando como el supremo dominador de España, provocaba el enojo popular y predisponía los ánimos á un estallido, y en tanto que el gobierno compraba la tranquilidad de la capital á precio de dolorosas condescendencias, Carlos IV. y su esposa salían del Escorial (23 de abril), y caminaban por la vía de Francia, escoltados por carabineros reales y algunas

»que la quietud está restablecida, que la protesta ha llegado á las manos de mi augusto amigo y fiel aliado el emperador de los franceses y rey de Italia, que es notorio que mi hijo no ha podido lograr le reconozca bajo este título.... Declaro solemnemente que el acto de abdicación que firmé el día 19 del pasado mes de marzo es nulo en todas sus partes; y por eso quiero que hagais conocer á todos mis pueblos que su buen rey, amante de sus vasallos, quiere consagrar lo que le queda de vida en trabajar para hacerlos dichosos. Confirmo provisionalmente en sus empleos de la Junta actual de gobierno los

individuos que la componen, y todos los empleos civiles y militares que han sido nombrados desde el 19 del mes de marzo último. Pienso en salir luego al encuentro de mi augusto aliado, después de lo cual transmitiré mis reales órdenes á la Junta. San Lorenzo á 17 de abril de 1808.—Yo EL REY.—A la Junta superior de gobierno.»  
Prueba del aturdimiento y desconcierto con que en aquellos días obraba Carlos IV. es que en este documento supone hecha su protesta el mismo día de la abdicación (19 de marzo), cuando á la que acompañaba su carta anterior á Napoleon se le había puesto la fecha del 21.

tropas francesas, sin sentimiento del pueblo, y recibiendo en el tránsito testimonios de respeto, pero pocas demostraciones de simpatía. Al revés les sucedió en el momento de pisar el territorio francés. Recibidos como reyes desde la frontera, con salvas y repique de campanas á su llegada á Bayona (30 de abril), con homenajes de respeto por las autoridades, y con un abrazo por Napoleon que los convidó á comer para el día siguiente, por un momento debió parecerles que aún conservaban la dignidad real. Cuando sus hijos Carlos y Fernando se llegaron á darles la bienvenida, Fernando fué tratado por su padre con enojoso desvío, negándose á verle como no fuese en público. En cambio se apresuraron á arrojarle en brazos del príncipe de la Paz y á estrechar en su seno á su querido Manuel, á quien no habian visto desde la fatal y terrible noche del 17 de marzo. Este contraste hizo augurar fácilmente algun nuevo y triste desenlace de las deplorables escenas que aun se habian de representar en Bayona.

No se hicieron éstas esperar. Al día siguiente, al sentarse Carlos IV. á la mesa del emperador, echando de menos á su antiguo favorito y no pudiendo contenerse, exclamó: «¿Y Manuel? ¿dónde está Manuel?» Envió entonces Napoleon á buscar á Godoy, sin el cual mostraba no acertar á vivir Carlos IV., satisfaciendo el emperador aquel capricho, al modo que se satisfacen los últimos antojos de un reo en vísperas de



cumplirse el breve plazo que el fallo inexorable de un tribunal ha señalado á su existencia. Despues de los primeros agasajos y atenciones con los augustos huéspedes españoles, impaciente Napoleon por dar cima al proyecto que le habia hecho reunir alli tan ilustres personajes, hizo llamar á Fernando, y de acuerdo Carlos IV. con aquél intimó á su hijo en tono amenazador que le devolviese la corona que la violencia le habia arrebatado. Como Fernando quisiese replicar, enfureciéronse contra él sucesivamente su padre y su madre prorumpiendo en espresiones tan duras, en tan coléricos ademanes y tan violentos arrebatos, que aflige leer las relaciones que de tál escena nos han sido trasmitidas, y solo se encuentra consuelo en querer persuadirse á sí mismo que habrán sido alteradas ó exageradas (1). Retiróse Fernando silencioso y sombrío, y al dia siguiente envió á su padre el documento de renuncia, pero con las condiciones siguientes: 1.ª que Carlos se volveria á Madrid, donde él le acompañaria: 2.ª que se reunirian las Córtes, ó por lo menos todos los tribunales y diputados del reino: 3.ª que ante esta asamblea se formalizaria la renuncia, con una esposicion de motivos: 4.ª que Carlos no llevaria consigo las personas que se habian concitado el odio

(1) Por ejemplo, cuesta trabajo creer que Carlos IV. se levantara, como dicen, furioso en ademán de querer maltratar á su hijo, acusándole de haber intentado quitarle la vida con la corona; y que la reina, todavia mas colérica, pidiera á Napoleon que hiciese subir á un cadalso á su hijo.

de la nacion: 5.ª que en el caso de que su padre no quisiera reinar, gobernaria él en su nombre y como lugarteniente suyo.

Por primera vez, puede decirse, estuvieron hábiles los consejeros de Fernando en la redaccion de este documento, siendo muy de notar y de estrañar que hablaran en él de reunion de córtes los que ni ántes las habian siquiera nombrado, ni después se mostraron nunca afectos, sino muy contrarios á ellas. Como era de suponer, Carlos no se conformó con tales condiciones, y en el mismo dia (2 de mayo) contestó á su hijo, empezando su carta de éste modo: «Hijo mio: los consejos pérfidos de los hombres que os rodean han conducido á la España á una situacion crítica: solo el emperador puede salvarla.» Haciale una breve reseña de los sucesos y de la política de su reinado, y decíale entre otras cosas: «Vuestra conducta conmigo, vuestras cartas interceptadas han puesto una barrera de bronce entre vos y el trono de España, y no es de nuestro interés ni de la patria el que pretendais reinar. Guardáos de encender un fuego que causaria inevitablemente vuestra ruina completa y la desgracia de España.— Yo soy rey por el derecho de mis padres; mi abdicacion es el resultado de la fuerza y de la violencia; no tengo pues nada que recibir de vos.....» Fernando respondió á esta carta de su padre con otra mas estensa (4 de mayo), de la cual era particularmente notable el párrafo siguiente: «Ruego



»por último á V. M. que se penetre de nuestra situa-  
 »cion actual, y de que se trata de excluir para siempre  
 »del trono de España nuestra dinastía, sustituyendo  
 »en su lugar la imperial de Francia; que esto no pode-  
 »mos hacerlo sin el espreso consentimiento de todos  
 »los individuos que tienen y pueden tener derecho á  
 »la corona, ni tampoco sin el mismo espreso consen-  
 »timiento de la nacion española reunida en córtes y  
 »en lugar seguro: que además de esto, hallándonos en  
 »un país estraño, no habria quien se persuadiese que  
 »obrábamos con libertad; esta sola circunstancia anu-  
 »laria cuanto hiciésemos, y podria producir fatales  
 »consecuencias.... (4).»

En tal estado se hallaba esta enojosa negociacion entre padre é hijo, cuando llegó á Bayona la noticia de los gravísimos sucesos del 2 de mayo en Madrid, de que luego habremos de dar cuenta. Inmediatamente lo participó Napoleon á los reyes padres, con quie-

(4) Todas estas comunicaciones se hallan íntegras en el Manifiesto de Cevallos; púsolas Toreno como apéndices al libro II. de su Historia de la revolucion de España, se encuentran en varios otros libros, españoles y estrangeros, y son por lo tanto conocidas.—El príncipe de la Paz dice que Carlos IV. no recibió esta última, y que algunos párrafos de ella, como otros de la del día 6, de que luego hablaremos, fueron posteriormente intercalados por el ministro Cevallos.

Niega tambien que en el convite del día 1.º preguntára Cár-

los IV. por él al sentarse á la mesa, en los términos que dijo el duque de Rovigo en sus Memorias, y estamparon después los escritores españoles, sino que Napoleon le envió á buscar sin ser excitado por nadie. En verdad no parece muy verosímil, ni muy conforme á las reglas comunes de urbanidad, que un convidado como lo era Carlos IV., se tomára la confianza de preguntar á un emperador cómo faltaba ó cómo no habia sido invitado otro, por mas íntimo suyo que fuese, y por mas que sintiera no verle á la mesa.

nes habló largamente; sirviéndole los pliegos y la proclama de Murat para mostrarse estremadamente colérico y para esclamar: «¡No mas treguas, no mas treguas! Haced llamar á vuestro hijo...» Fernando fué llamado. Su padre le reconvino acerbamente, le culpó del levantamiento del 2 de mayo en Madrid como del alboroto del 17 de marzo en Aranjuez, y le intimó que si no renunciaba la corona, él y toda su casa serian considerados como conspiradores contra la vida de sus soberanos. El resultado de las terribles pláticas entre los cuatro augustos personajes la tarde del día 5 en Bayona, fué que en la mañana del 6 hiciera Fernando la renuncia del trono español en favor de su padre, pura y sencilla, en los términos que le habian sido indicados (4). Mas si debilidad hubo de parte de

(4) El texto de esta carta, segun el príncipe de la Paz, la cual, al decir de Mr. Basset, en sus *Memorias anecdóticas*, fué enviada préviamente á la aprobacion del emperador, era el siguiente:

«Mi venerado padre y señor:  
 »para dar á V. M. una prueba de  
 »mi amor, de mi obediencia y de  
 »mi sumision, y para acceder á  
 »los deseos que V. M. me ha ma-  
 »nifestado reiteradas veces, re-  
 »nuncio mi corona en favor de  
 »V. M., deseando que V. M. pue-  
 »da gozarla por muchos años.  
 »Recomiendo á V. M. las personas  
 »que me han servido desde el 49  
 »de marzo: confío en las seguri-  
 »dades que V. M. me ha dado so-  
 »bre este particular. Dios guarde  
 »á V. M. felices y dilatados años

»—Señor.—A L. R. P. de V. M.  
 »—Su mas humilde hijo.—FER-  
 »NANDO.—Bayona 6 de mayo de  
 »1808.»

Lo que inserta Cevallos en su Manifiesto, y han copiado el conde de Toreno y otros escritores, decia:

«Venerado padre y señor: el  
 »1.º del corriente puse en las rea-  
 »les manos de V. M. la renuncia  
 »de mi corona en su favor. He  
 »creído de mi obligacion modifi-  
 »carla con las limitaciones conve-  
 »nientes al decoro de V. M., á la  
 »tranquilidad de mis reinos, y á la  
 »conservacion de mi honor y re-  
 »putacion. No sin grande sorpre-  
 »sa he visto la indignacion que  
 »han producido en el real ánimo  
 »de V. M. unas modificaciones  
 »dictadas por la prudencia, y re-



Fernando, hubo aún mayor y mas lamentable flaqueza en su padre, puesto que en la misma tarde fatal, y sin esperar la renuncia de aquél, hizo Carlos IV. la suya, cediendo la corona de España ¡deplorable humillacion y afrenta! en el mismo emperador Napoleon, estipulando con él un tratado, en que solo se ponian como precisas condiciones la integridad de la monarquía y el mantenimiento de la religion católica, con exclusion de otra alguna. Suscribióle á nombre del emperador el gran mariscal de palacio Duroc, y para firmarle en nombre de Carlos IV. se llamó al príncipe de la Paz, que con esta firma puso fin al reinado de unos monarcas que á no dudar debieron el triste término de su

«clamadas por el amor de que soy  
deudor á mis vasallos.

«Sin mas motivo que éste ha  
creído V. M. podia ultrajarme á  
la presencia de mi venerada  
madre y del emperador con los  
títulos mas humillantes; y no  
contento con esto, exige de mí  
que formalice la renuncia en lí-  
mites ni condiciones, sopena de  
que yo y cuantos componen mi  
comitiva, seremos tratados co-  
mo reos de conspiracion. En tal  
estado de cosas hago la renun-  
cia que V. M. me ordena, para  
que vuelva el gobierno de la Es-  
paña al estado en que se hallaba  
el 19 de marzo en que V. M. hizo  
la abdicacion espontánea de la  
corona en mi favor.—Dios guar-  
de la importante vida de V. M.  
los muchos años que le desea,  
postrado á L. R. P. de V. M., su  
mas amante y rendido hijo.—  
FERNANDO.—Pedro Cevallos.—  
Bayona 6 de mayo de 1808.»

Como se ve, en nada se pare-  
cen estos dos documentos. ¿Cuál  
de ellos es el auténtico, y cuál el  
apócrifo? El príncipe de la Paz en  
sus Memorias dice que cuando  
publicó Cevallos en 1814 su *Ma-  
nifiesto*, en que insertó esta cor-  
respondencia, Carlos IV. negó  
haber recibido semejante carta  
de su hijo, como tampoco la del  
día 4, y así se lo escribió en 14  
de junio del mismo año á su her-  
mano el rey de Nápoles. Godoy  
publicó el fac-símile de esta car-  
ta de Carlos, escrita en italiano.  
«Se encuentran allí, decia Car-  
los IV., dos cartas que se dice  
haberme escrito mi hijo Fernan-  
do, la una el 4 de mayo y la  
otra el 6, las cuales no he visto,  
y seguramente no las habria su-  
frido á causa de su contenido y  
del poco respeto que en ellas  
se nota á mi persona. Os ruego  
no permitais semejante escri-  
to.....»

dominacion á su ciega idolatría por el favorito (1).

• Así un monarca anciano y débil, atormentado por la enfermedad, apenado por el infortunio y mortifica-  
do por la discordia doméstica, hallándose en tierra

(1) *Convenio entre Carlos IV.  
y Napoleon.*

Carlos IV. rey de las Espa-  
ñas y de las Indias, y Napoleon,  
emperador de los franceses, rey  
de Italia y protector de la Confe-  
deracion del Rhin, animados de  
igual deseo de poner un pronto  
término á la anarquía á que está  
entregada la España, y liberrar  
esta nacion valerosa de las agita-  
ciones de las facciones; queriendo  
asimismo evitarle todas las con-  
vulsiones de la guerra civil y es-  
trangerera, y colocarla sin sacudi-  
mientos políticos en la única situa-  
cion que atendida la circunstancia  
extraordinaria en que se halla  
puede mantener su integridad,  
afianzarle sus colonias, y ponerla  
en estado de reunir todos sus  
recursos con los de la Francia á  
efecto de alcanzar la paz marí-  
tima: han resuelto unir todos sus  
esfuerzos y arreglar en un con-  
venio privado tamaños intere-  
ses.

Con este objeto han nombra-  
do, á saber:

S. M. el rey de las Españas y  
de las Indias á S. A. S. don Ma-  
nuel Godoy, príncipe de la Paz,  
conde de Evora Monte:

Y S. M. el emperador de los  
franceses al señor general de di-  
vision Duroc, gran mariscal de  
palacio.....

Artículo 1.º S. M. el rey Car-  
los, que no ha tenido en toda su  
vida otra mira que la felicidad de  
sus vasallos, constante en la idea  
de que todos los actos de un so-

berano deben únicamente diri-  
girse á este fin; no pudiendo las  
circunstancias actuales ser sino  
un manantial de disensiones tanto  
mas funestas, cuanto las desave-  
nencias han dividido su propia  
familia, ha resuelto ceder, como  
cede por el presente, todos sus  
derechos al trono de las Españas  
y de las Indias, á S. M. el empe-  
rador Napoleon, como el único  
que, en el estado á que han lle-  
gado las cosas, puede restablecer  
el órden; entendiéndose que di-  
cha cesion solo ha de tener efec-  
to para hacer gozar á sus vasallos  
de las condiciones siguientes: 1.ª  
La integridad del reino será man-  
tenida: el príncipe que el empe-  
rador juzgue deber colocar en  
el trono de España será inde-  
pendiente, y los límites de la Es-  
paña no sufrirán alteracion al-  
guna: 2.ª La religion, católica,  
apostólica, romana, será la única  
en España. No se tolerará en su  
territorio religion alguna refor-  
mada, y mucho menos infiel, se-  
gun el uso establecido actual-  
mente.

Art. 2.º Cualesquiera actos  
contra nuestros fieles súbditos  
desde la revolucion de Aranjuez,  
son nulos y de ningun valor, y  
sus propiedades les serán resti-  
tuidas.

Art. 3.º S. M. el rey Carlos,  
habiendo así asegurado la pros-  
peridad, la integridad y la inde-  
pendencia de sus vasallos, S. M.  
el emperador se obliga á dar un  
asilo en sus estados al rey Carlos,  
á su familia, al príncipe de la Paz,